

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2019**

***“CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA  
POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES,  
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES  
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA”.***

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA  
TUNJA, DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2019**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2019**  
**"CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**

Señora:  
**(1) DIANA PATRICIA RINCON**

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa, **DIANA PATRICIA RINCON**, presenta Observaciones al pliego de condiciones Definitivo de la siguiente manera:

**DIANA PATRICIA RINCON (1) - (Financiera – Departamento de Contratación)**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2019**  
**"CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**

Señor (s):  
**(2) CAMILO JARAMILLO JIMENEZ**

Dentro del término establecido en el Cronograma de la Invitación Pública, la empresa, **(2) CAMILO JARAMILLO JIMENEZ**, presenta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de la siguiente manera:

**CAMILO JARAMILLO JIMENEZ (1 – 21 y 26 -28 Comité Técnico Designado)**  
**CAMILO JARAMILLO JIMENEZ (23 - 25 Dirección Jurídica)**  
**CAMILO JARAMILLO JIMENEZ (22, 29 y 30 Departamento de Contratación)**

**(2 – 21 y 26 -28) Respuesta**

Las observaciones son de competencia y conocimiento del Comité Técnico Designado, quien se manifiesta sobre las mismas, según escrito adjunto a la presente.

**(21 - 25) Respuesta**

Las observaciones son de competencia y conocimiento de la Dirección Jurídica, quien se manifiesta sobre las mismas, según escrito adjunto a la presente.

**(22, 29 y 30) Respuesta**

Las observaciones son de competencia y conocimiento del Departamento de Contratación, quien se manifiesta sobre las mismas, según escrito adjunto a la presente.

  
**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Presidente Comité de Licitaciones

  
**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**  
Secretario Comité

Proy. DC Sandra N.

Tunja, 19 de Marzo de 2019

Señores,  
**Comité de Licitaciones y Contratos**  
UPTC

REFERENCIA: OBSERVACIONES - INVITACION PUBLICA 12 de 2019

Respetado Doctores,

Damos respuesta a la observación técnicas presentadas por la empresa TigoUne.

No.	Observación para el Cliente	RESPUESTA
2	se requiere confirmar si el direccionamiento se requiere en verision IPV4 o IPV6	Numeral 14.4. Direccionamiento, se especifica el direccionamiento a entregar. Se hace ACLARACION, "...El proveedor debe suministrar direccionamiento IP válido para mínimo 60 ...", debe ser IPv4.
3	se requiere confirmar si para la infraestructura se tiene algun fabricante en especial	Numeral 14.5 Equipos de Interconexión. Se especifica el tipo de equipos a suministrar. No se tiene fabricante especial.
4	se requiere confirmar la disponibilidad solicitada ya que cuando se habla de alta disponibilidad es de %99,9 y en el pliego se habla de disponibilidad 99,6	Numeral 14.7 Disponibilidad de los Canales. Se define la disponibilidad mínima requerida por la Universidad.
6	se requiere confirmar las direcciones exactas con coordenadas todas las sedes y las enviadas no se encuentran visibles	Numeral 14.3.3 Canal de Internet y Numerar 14.3.4 Conexión Internet CREADS se relacionan las sedes con la Información solicitada. Se ACLARAN las direcciones del Numerar 14.3.2 Canales de Interconexión VPLS, así: Facultad Ciencias de la Salud: Cl 24 # 6b-23 (5.535321, -73.356575); Emisora Trv. 9a #29-05 Barrio Maldonado; Consultorio Jurídico Cra. 9ª 28 A – 29 Barrio Maldonado (5.541740, -73.358513; Biblioteca Juan de Vargas Calle 17 No. 10 -63 (5.530227, -73.363318). NOTA: COORDENADAS TOMADAS DE GOOGLE MAPS.



7	se requiere confirmar el BW para cada una de las sedes mencionadas, teniendo en cuenta que solicitan reuso 1:1	Numeral 14.3.1 Canales Interconexión para DATOS-Sedes Seccionales, Numeral 14.3.2 Canal de Interconexión VPLS, Sedes Satelites, Numeral 14.3.3 Canal de Internet y Numeral 14.3.4 Conexión Internet CREADS, se especifican las capacidades a contratar para cada SITIO.
8	se requiere confirmar en la tabla #2 a que hace referencia de los valores expresados	se hace ACLARACION: Los valores expresados es la CAPACIDAD DE ANCHO DE BANDA EN MB DE CADA SITIO.
9	se requiere confirmar las coordenadas de las sedes ya que las indicadas no es posible visualizar	Se ACLARA COORDENADAS ASI: Numeral 14.3.3 Canal Internet (5.552128,-73356740), Duitama (5.826906,-73.025316), Sogamoso (5.704330,-72.941875), Chiquinquirá (5.611102,-73.815078, Granja Tunguavita (5.646772,-73.154951); Numeral 14.3.4. Conexión Internet CREADS, Garagoa (5.088950,-73.364763), Barrancabermeja (7.0.62956,-73.851799), Montetrey (4.879652,-72.897832), Quetame (4.329876,-73.8638315), Soata (6.3345087,-72.6835708), Yopal (5.346644,-72.396074), AguaZul (5.177901,-72.544863)
10	se requiere aclarar los periodos vacacionales ya que descritos en el documento dan un total de 4 meses durante el año y el servicio se prestaría normalmente sin disminución de BW por 8 meses y no por 10 como se describe el numeral.	Se Aclara, la Página 22 párrafo 1 "...comprendido entre el 1 de diciembre a 31 de enero y 1 de julio a 30 de julio..." son 3 meses; y se define tiempo de actividad académica así "...La actividad académica normal se toma para 10 meses en el año...". Se aclara que esta solicitud de reducción de capacidades queda sujeta por supervisión del contrato previa notificación, tal como se ve en la página 22 párrafo 2 "...Esta reducción de capacidad de canales y tiempo de baja actividad académica, será notificada con un mes de anticipación por parte del supervisor del contrato para los efectos de pago..."
11	se requiere confirmar la modalidad de la entrega de los portátiles (venta, servicio)	Numeral 14.3.5 Conexiones Móviles, describe la solicitud del fin del equipo por parte del oferente. El objeto de la Invitación son Servicios.
12	se requiere detalles más técnicos de los equipos portátiles.	Numeral 14.3.5 Conexiones Móviles, describe solicitud de tipo de procesador. Se AMPLIA : Mínimo de características: procesador i7 última generación, Memoria RAM: 8GB, Disco Duro 512 Gb, puerto DB-9, Lan, wifi dual band
13	se solicita informar cuál es la solución tecnológica con la que se cuenta actualmente con sus equipos de gama alta, router, firewall filtrado de contenido y administrador de protocolo y la última milla	No SE ACEPTA, La solución a contratar parte de Cero Tecnológicamente, la cual el tipo de Tecnología en equipos depende de cada Oferente teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos planteados en el pliego de la Invitación. Relacionar alguna referencia o marca sesgaría a la presentación de un mismo fabricante.
14	se requiere las características de los equipos instalados y la topología actual	No SE ACEPTA, La solución a contratar parte de Cero Tecnológicamente, El oferente proyectará la topología de acuerdo a su experiencia y al tipo de tecnología de comunicación y gama de equipos para satisfacer la demanda de canales solicitada.

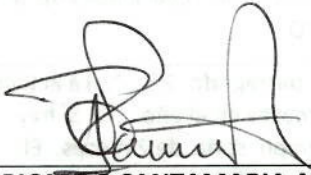
15	se requiere confirmar si para los equipos UMT deben de ser alguna marca o referencia en específico	Numeral 14.5 Equipos de Interconexión, describe las condiciones de los equipos solución de última milla. No se relaciona MARCA O REFERENCIA para no sesgar la invitación.
16	se requiere más detalle del sistema del cache	Se ACLARA: Numeral 14.9 Sistema de Cache, EN RELACION A LOS DOMINIOS, TRAFICO CONSULTADO A INTERNET PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA NAVEGACION EN LA SOLUCION OFRECIDA
17	cuanto sería el BW máximo que se debe contemplar dentro de la solución	Numeral 14.3.1 Canales Interconexión para DATOS-Sedes Seccionales, Numeral 14.3.2 Canal de Interconexión VPLS, Sedes Satélites, Numeral 14.3.3 Canal de Internet y Numeral 14.3.4 Conexión Internet CREADS, se especifican las capacidades de ancho de banda a contratar para cada SITIO.
18	cual es el tiempo requerido para el aumento y disminución del BW	Se hace ACLARACION, la pagina 22 párrafo 2 "...La actividad académica normal se toma para 10 meses en el año...". Si hay requerimiento de disminución el tiempo sería de 2 meses. El tiempo de aumento depende de las condiciones que se llegase a requerir.
19	cuando se requiere disminución del BW se debería ver reflejado en la facturación.	El numeral 14.3.3, página 22 párrafo 2 describe la condición la reducción, "...Esta reducción de capacidad de canales y tiempo de baja actividad académica, será notificada con un mes de anticipación por parte del supervisor del contrato para los efectos de pago..."
20	se requiere confirmar si la UTPC suministraran los medios para llevar a cabo las capacitaciones	SE hace ACLARACION: el oferente deberá suministrar los medios para para capacitación. Si el oferente favorecido considera que la capacitación debe hacerse en los laboratorios de certificación de la solución ofrecida, debe manifestarlo por escrito al supervisor del contrato. Numeral 15.4.
21	se puede suministrar la hoja de vida en el momento de la adjudicación, esto que en el pliego se puede adjuntar y otra en la implementación	SE hace ACLARACION: el oferente deberá ACREDITAR la experiencia del Ingeniero al momento de la presentación de la Oferta. Numeral 17.
26	Se solicita al comité evaluador que indique cual es el tiempo con el que se contara para la implementación de la totalidad de la solución. Ya que no se especifica el plazo para que toda la solución sea instalada.	El numeral 24 EL CONTRATO, ITEM b. Tener en funcionamiento todos los servicios objeto del contrato a más tardar el 01 de mayo de 2019; ES DECIR, el tiempo total de implementación de la solución es el tiempo desde la suscripción del contrato hasta un (1) día antes del numeral 24.
27	se solicita aclara si cuando se solicite disminución del ancho de banda se debe de ajustar también la facturación por ese periodo de tiempo?	El numeral 14.3.3, pagina 22 párrafo 2 describe la condición la reducción, "...Esta reducción de capacidad de canales y tiempo de baja actividad académica, será notificada con un mes de anticipación por parte del supervisor del contrato para los efectos de pago..."

28

se solicita al comité evaluador que no sea una certificación tan específica de configuración de dicho protocolo, ya que si bien se cuenta con experiencia en dicha implementación esto no ha quedado plasmado en el objeto de contrato de soluciones ya implementadas y las certificaciones solo hacen referencia a la implementación del servicio de internet, esto dado que entre IPV4 e IPV6 se realizan pocos o ningún cambio para operar, al no exigir estas certificaciones se puede contar con mayor pluralidad de oferentes.

No se ACEPTA. El oferente deberá acreditar experiencia en las soluciones implementadas en Ipv6. Numeral 13.3 ítem e.

Sin otro particular, comité técnico



Ing. RICARDO SANTAMARIA ACEVEDO



Ing. ORLANDO MEDINA CASTRO

DEPARTAMENTO  
DE CONTRATACIÓN  
U.P.T.C.

11/19 MES 03 AÑO 2019

Bertha Luz 40:170  
2 folios



Tunja, marzo 18 de 2019

**Señores**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS UPTC**  
**E.S.D.**

**REF: Respuesta a Observaciones al pliego de condiciones definitivo de la Invitación Pública 12 de 2019 para CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, y una vez revisadas las observaciones de carácter jurídico realizadas por los posibles proponentes al pliego de condiciones definitivo de la invitación pública 12 de 2019 para **CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a las mismas en la siguiente forma:

SOLICITANTE	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
<b>CAMILO JARAMILLO JIMENEZ</b>	<p><b>23. CERTIFICADO DE LA EVALUACION DEL PROVEEDOR DE LA UPTC.</b></p> <p>En la forma en la que está planteado el requisito solo se posibilita la presentación de ofertas a aquellos oferentes que sean o hayan sido con anterioridad proveedores de la entidad, en este sentido, se estaría limitando y sesgando la participación lo cual va en contra de los principios de igualdad e imparcialidad de la función pública, en este sentido, solicitamos eliminar este requisito como habilitante jurídico para la revisión de las ofertas pues de este modo se permitiría la pluralidad de oferentes.</p>	<p>Dentro del pliego de condiciones (página 16) se establece que: <i>"Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se les solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-GC-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente ANEXO N° 6."</i></p> <p>Éste es un formato que la Universidad considera debe ser diligenciado, a fin de que quien hayan sido contratistas de la universidad pueda ser evaluado respecto a su cumplimiento con la entidad, no es un documento que otorgue puntaje, por lo que en ningún momento está vulnerando los principio</p>



	<p>24. Observación número 24.</p> <p>25. Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir presentar certificado de parafiscales que nos entrega la firma que nos realiza la revisoría fiscal el cual cumple e informa las mismas normas requeridas en el modelo.</p>	<p>a la igualdad e imparcialidad. De la misma manera no se estaría vulnerando la pluralidad de oferentes, en la medida en que en anexo No. 6, establece la posibilidad de indicar si quien se presenta como oferente ha sido o no proveedor de la universidad.</p> <p><b>Por lo anterior no acoge la observación del solicitante.</b></p> <p>Teniendo en cuenta que no es clara la solicitud por parte del solicitante la Universidad no se pronunciará al respecto y mantendrá lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>La universidad considera pertinente indicar que el revisor fiscal tiene responsabilidades civiles inherentes a su cargo, frente a los socios, a la sociedad y frente a terceros. Con fundamento en lo anterior, estima que por la importancia de sus funciones y las responsabilidades que representa éste cargo este debe ser demostrado a través del registro del nombramiento en la respectiva Cámara de Comercio.</p> <p>Por lo anterior, la Universidad considera que, siempre y cuando la firma que certifica los parafiscales se encuentre registrada en el certificado de existencia y representación de la empresa, no evidencia imposibilidad para que ésta revisoría fiscal suscriba el documento.</p>
--	---	--

Sin otro particular, me suscribo.  
Atentamente,

**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO**  
Director Jurídico UPTC

Proyectó: Yudy Astrid Rojas Mesa  
Abogada Dirección Jurídica



Tunja, Diecinueve (19) de Marzo de 2019

Doctor:

**ALBERTO LEMOS VALENCIA**

**PRESIDENTE COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Tunja, Boyacá

E. S. D.

De conformidad con las observaciones presentadas frente al Proyecto de Pliego de Condiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2019**, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR SERVICIO DE INTERNET, WAN Y LAN EXTENDIDA POR UN AÑO PARA LA SEDE PRINCIPAL, SEDES SATELITES, FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA Y SEDES SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**. Por medio de la presente doy respuesta en los siguientes términos:

**Respecto a la capacidad financiera, observaron los siguientes:**

Dentro del término establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones y Requerimientos se recibieron Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, vía correo electrónico de la siguiente manera:

◆ **DIANA PATRICIA RINCON (1)**

Solicita sea planteado el índice de liquidez, ya que la media se encuentra muy alta:

Al respecto, es preciso indicar, que los índices financieros establecidos para el presente proceso, garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato a adjudicar y por ende corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del objeto requerido por la Universidad, razón está por la cual es preciso indicar que la capacidad financiera solicitada se estableció con base en un estudio financiero sobre el análisis del mercado, de procesos licitatorios similares propios y de otras entidades públicas, donde se analizó y determino que las condiciones de solidez financiera de las Empresas Proponentes son esenciales para garantizar solidez y seriedad de los proponentes.

De lo anterior se infiere que previo al estudio realizado, la capacidad financiera establecida y aprobada por la Universidad, es adecuada y proporcional a la naturaleza, valor, plazo y forma de pago del contrato, con lo cual se garantiza la pluralidad de oferentes y presentación de ofertas

◆ **CAMILO JARAMILLO JIMENEZ (22, 29 y 30)**

En la observación 22, en la casilla de requerimiento relaciona "experiencia general", no obstante no realiza ninguna observación, por tanto se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En lo que respecta a la observación 29, señala: *"Solicitamos a la entidad aclararnos en el caso de presentar oferta en la modalidad de Unión Temporal, como aplica el cumplimiento de dichos documentos, es decir, si cualquier de los integrantes de la Unión Temporal presenta los documentos se puede considerar que cumple con el requisito?"* Al respecto es preciso indicar que cada uno de los integrantes de la Unión temporal, deben acreditar los documentos técnicos.

La observación 30: *"Si una empresa realiza la inscripción como proveedor a través de la página web de la UPTC y adjunta los documentos solicitados se podría entender que ya se encuentra inscrito"*

VIGILADA MINEPUCACIÓN

*como proveedor?* Si, al realizar el proceso y allegar el lleno de documentos requeridos, consecuentemente se encuentra inscrito como proveedor.

*Como se puede conocer el porcentaje de evaluación con el fin de saber si cumple con el porcentaje del 70%?* El proceso se realiza con el proveedor que ha sido contratado, quien es informado de la respectiva calificación.

*Ahora bien, para el caso de Uniones Temporales la inscripción puede hacerse por cada integrante de la misma?"* Es preciso informar que cualquier empresa podría inscribirse como proveedor, pero dicha inscripción es adecuada para las empresas contratadas, es decir que si el contratado es un consorcio o Unión Temporal se debe registrar como tal.

**Así las cosas se Recomienda al Comité de Licitaciones y contratos acoger lo descrito en el presente documento.**



**JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN**  
Jefe Departamento de Contratación  
Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia

Proy. DC Sandra N